



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000376-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a realizar distintas acciones relativas a la estación de esquí de Navacerrada, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000376.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 21 de abril del 2021 las Cortes de Castilla y León aprobaron una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la continuidad de la estación de esquí de Navacerrada y a que reconsiderara la postura del Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) admitiendo, en consecuencia, la renovación de la concesión administrativa de febrero de 1996 de ocupación del M. U. P. n.º 2 "Pinar de Valsaín" cuyo titular es el Organismo Autónomo Parques Nacionales, con destino a instalaciones de esquí alpino, la autorización de la instalación de un sistema de producción de nieve artificial y la modificación de los remotes mecánicos preexistentes en las pistas de "El Escapate"



y "El Bosque" y para el telesilla en la pista de "El Telégrafo". Instando al Gobierno de España, en definitiva, a que dejara de adoptar decisiones manifiestamente perjudiciales para los intereses económicos y medioambientales de la Comunidad de Castilla y León.

Con motivo de dicha Proposición No de Ley y de las que el Partido Popular presentó con idéntica finalidad en el Congreso de los Diputados y en el Senado, se advirtió al Gobierno presidido por el Sr. Sánchez de la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias, incluido el desistimiento de cualquier proceso judicial iniciado en sentido contrario, para que se mantuviera la actividad de la estación de esquí del Puerto de Navacerrada a fin de no lesionar los intereses de Castilla y León.

El Grupo Parlamentario Popular se ve en la obligación de plantear de nuevo una iniciativa parlamentaria sobre este asunto, pues el Gobierno de nuestra nación, lejos de mostrarse sensible con la petición realizada por los representantes electos de nuestra Comunidad, ha acentuado aún más su incomprensible y especial inquina con Castilla y León en este como en otros asuntos, con bochornosas actuaciones impropias de la lealtad institucional que se debe a una Comunidad Autónoma.

Y es que, tras comunicarse a la Junta de Castilla y León la Resolución aprobada el Pleno de las Cortes, que fue trasladada al Gobierno de la nación en mayo de 2021, éste, lejos de hacerse eco de sus demandas, con una actitud prepotente impropia de un gobierno de todos, no solo hizo caso omiso de tal clamor, sino que intentó desviar la atención hacia la Junta de Castilla y León planteando un absurdo conflicto de competencias que ha tenido que residenciarse en los tribunales.

El Gobierno de Sánchez, al parecer no contento con ello, a través de otro organismo autónomo dependiente del MITECO, la Confederación Hidrográfica del Duero, dictó una Resolución contra la empresa explotadora de la estación de esquí con fecha 6 de julio de 2022, extinguiendo la concesión de aguas en el arroyo "El Telégrafo" destinado a la fabricación de nieve artificial, impidiendo su aprovechamiento por la empresa Puerto de Navacerrada-Estación de esquí, S. A., y obstaculizando la puesta en marcha durante la presente temporada de su sistema de innivación artificial en las pista de esquí.

La injusta decisión manifestaba, sin margen para un mínimo decoro institucional, que el plazo de 75 años de dicha concesión había finalizado, pese a que la resolución de concesión inicial era de abril de 1994 y la comunicación del supuesto vencimiento al ayuntamiento titular y a la empresa beneficiaria del aprovechamiento se hacía apenas habían transcurrido 28 años, restando por tanto aún 47 de aprovechamiento, por cierto, sin que el ayuntamiento concesionario, con alcalde socialista, se opusiera a esta indudable pérdida patrimonial del municipio.

Y por si esto no fuera suficiente, en agosto del 2022 el mismo organismo de cuenca dictó otra resolución, esta vez contra el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, titular de la concesión de agua, dirigida una vez más a hacer ineficaz por la vía de hecho la puesta en marcha de la estación de esquí, al ordenar al ayuntamiento concesionario, y por lo que se va viendo, cómplice de la operación ministerial, a dismantelar la totalidad de las instalaciones al servicio de la concesión previamente extinguida y de la que depende la fabricación de nieve artificial en la estación de esquí, y ello pese a que dichas instalaciones, según recoge literalmente el acta de la visita de inspección realizada por personal de la Confederación Hidrográfica el 11 de abril de 2022, estaban en condiciones de explotación, con un caudal elevado y habían sido utilizadas ese invierno, el de 2022.



En el mes de septiembre del año pasado, en el colmo del acoso a esta empresa y a su legítima actividad económica, la Confederación Hidrográfica, mediante una actuación cuasi clandestina, procedió a desmontar y destruir las instalaciones privadas de la empresa explotadora de la estación de esquí, sin conocimiento de la empresa propietaria y con sonrojante silencio por parte de los responsables del Partido Socialista, en la provincia y en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, convirtiéndose en cómplices de esta incomprensible manía persecutoria del Gobierno de España contra los intereses de Castilla y León; obsesión a la que, de forma imprudente, se sumó la Subdelegada del Gobierno en Segovia con unas manifestaciones impropias de una responsable institucional, intentando condicionar las decisiones judiciales y por las que debería haber sido cesada de forma fulminante.

Ante este panorama, a la empresa explotadora no le ha quedado otro camino que acudir a los tribunales ante tan arbitrarias decisiones, los cuales le han otorgado el amparo que demandaba frente al Gobierno de España, mediante sendos y recientes Autos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 22 de noviembre y 14 de diciembre pasados, por los que dicho Tribunal ha suspendido las torticeras resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero, evitando así el que el Gobierno causara perjuicios de imposible o difícil reparación.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el diseño del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadarrama y posteriormente del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, fue especialmente cuidadosa para permitir que esta actividad tradicional en la Sierra y con un gran arraigo en la zona tuviera cabida y lo permitiera.

La actividad económica y el empleo ligado al funcionamiento de la estación en época invernal, cuando menos afluencia de visitantes hay en los pueblos de la comarca, motivaron la decisión de permitir esta actividad que ahora se pretende suprimir.

Para el Partido popular, la estación invernal es un elemento de atractivo turístico y de dinamización medioambiental, deportiva, turística, social y económica de la Comunidad de Castilla y León, demandada por muchos segovianos y madrileños, que han visto en ella un lugar que les ha facilitado el acceso a la naturaleza y a la práctica del esquí como una alternativa de ocio saludable.

De hecho, las decisiones judiciales son una buena noticia para todos los segovianos, y la reciente apertura para esta temporada de la estación de esquí supone otra oportunidad de generar riqueza para la provincia de Segovia, poniendo de manifiesto, por el contrario, que el cierre de la estación de esquí de Navacerrada es una determinación política arbitraria, sin fundamento técnico y de dudosa legalidad.

La arbitrariedad del Gobierno de Sánchez, ahora evidenciada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y el hostigamiento a que el Ministerio de Transición Ecológica está sometiendo a los empresarios que desarrollan su actividad en nuestra Comunidad mediante decisiones caprichosas y puramente ideológicas es para el Partido Popular una muestra más de la manía persecutoria del Gobierno de España y su obsesión con respecto a los intereses de Castilla y León, constatable en las políticas equivocadas de protección del lobo en contra de los ganaderos, pero también en el inexorable desmantelamiento de instalaciones de mantenimiento militares en Segovia y Valladolid, o en el reciente gatillazo protagonizado por el Presidente del Gobierno de España al plantear un requerimiento de incompetencia al Gobierno de Castilla y León sobre decisiones inexistentes en materia de interrupción del embarazo.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España:

1.- Que a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico deje de adoptar decisiones que impidan la continuidad de la estación de esquí de Navacerrada, procediendo a desistir de cualquier proceso judicial iniciado en sentido contrario.

2.- Que el Organismo Autónomo Parques Nacionales dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico (MITECO) proceda a la tramitación de una nueva concesión de uso privativo de las instalaciones de esquí de las tres pistas, situadas en la estación de esquí alpino de Navacerrada en la vertiente segoviana de la misma.

3.- Que cese en el acoso político a que está sometiendo a la empresa explotadora de la estación de esquí de Navacerrada mediante decisiones unilaterales e injustificadas, procediendo a la revocación inmediata de las Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero, también dependiente del MITECO, de 6 de julio y 31 de agosto de 2022 por las que se acordó la extinción de la concesión de agua en el arroyo "El Telégrafo" destinado a la fabricación de nieve artificial y de desmantelamiento de las instalaciones de toma de agua para innivación artificial propiedad del titular de la explotación, respectivamente".

En Valladolid, a 30 de enero de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano